



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

RESOLUCIÓN No. 0048 - DE 2018

(16 ENE 2018)

"Por la cual se hace un nombramiento en la planta de personal temporal de la Agencia Nacional de Tierras"

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

En ejercicio de sus facultades legales especialmente las conferidas por la ley 909 de 2004, el numeral 23, del artículo 11 del Decreto 2363 de 2015, el Decreto 1390 de 2016, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 consagra que los organismos y entidades pueden crear en sus plantas de personal empleos de carácter temporal o transitorio para el desarrollo de programas y proyectos de duración determinada.

Que mediante Decreto No. 1390 del 29 de agosto de 2016, el Gobierno Nacional creó unos cargos temporales en la planta de empleados de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, dentro de ellos unos empleos asignados al despacho del Director General, con el fin de dar respuesta efectiva a los diferentes retos que se plantean en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y en el marco del posconflicto, que deben garantizar la ejecución de los planes y programas institucionales orientados a los procesos de desarrollo agropecuario, hasta el 31 de diciembre de 2017.

Que mediante Decreto No. 2258 del 29 de diciembre de 2017, el Gobierno Nacional autorizó la prórroga de los empleos temporales creados mediante los Decretos Nos. 1390 y 1836 de 2016, en la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, hasta el 31 de diciembre de 2018.

Que el artículo 5º. de la Ley 909 de 2004, establece la clasificación de los empleos y en su literal b) señala que serán empleos de libre nombramiento y remoción los empleos cuyo ejercicio implica especial confianza, que tengan asignadas funciones de asesoría institucional, asistenciales o de apoyo, que estén al servicio directo e inmediato del Presidente, Director o Gerente General en las Entidades de la Administración Descentralizada del Nivel Nacional.

Que en sentencia T-372/12 la Corte Constitucional se refirió a lo establecido en la Ley 909 de 2004, de la siguiente manera: "(...) del contenido de esta normativa se extrae dos consideraciones particulares sobre los cargos de libre nombramiento y remoción: de una parte, debe tratarse del cumplimiento de funciones directivas, de manejo, de conducción u orientación institucional y, de otra parte, ha de referirse a aquellos cargos en los cuales es necesario la confianza de los servidores que tienen a su cargo esa clase de responsabilidades".

Que en consideración a que los empleos adscritos al despacho del Director General de la Agencia Nacional de Tierras, tiene funciones de confianza, asesoría y orientación su forma de provisión se surte a través de nombramiento ordinario en la Planta Temporal de la Agencia Nacional de Tierras - ANT.

Que para verificar las capacidades y competencias laborales de la persona aspirante al cargo, el Departamento Administrativo de la Función Pública como Entidad experta en la selección de personal la evaluó y expidió resultado satisfactorio para su

"Por la cual se hace un nombramiento en la planta de personal temporal de la Agencia Nacional de Tierras"

nombramiento; igualmente, en aplicación del principio de transparencia la hoja de vida de la aspirante fue publicada durante tres (3) días en la página web de Presidencia de la República.

Que, según certificación expedida por el Subdirector de Talento Humano, **PATRICIA DEL CARMEN PIAMBA SCHMALBACH**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.775.846, cumple los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para ocupar el cargo denominado, Experto Código G3, Grado 06 del Despacho del Director General.

Que en consecuencia, es procedente realizar el nombramiento en el empleo de carácter temporal a que se refiere el presente acto administrativo, hasta el 31 de diciembre de 2018, el cual, una vez vencido el término de su duración, el servidor quedará retirado del servicio automáticamente.

Que la Agencia Nacional de Tierras – ANT, cuenta con la disponibilidad presupuestal, para amparar los gastos de personal que ocasiona el nombramiento, hasta el 31 de diciembre de 2018.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Nombrar con carácter temporal a **PATRICIA DEL CARMEN PIAMBA SCHMALBACH**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.775.846, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado, Experto Código G3, Grado 06 del Despacho del Director General de la planta temporal de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, hasta el 31 de diciembre de 2018, de conformidad con lo señalado en la presente Resolución.

PARÁGRAFO. Una vez vencido el término de duración de la presente designación, quien ocupe el empleo quedará retirado del servicio automáticamente.

ARTÍCULO SEGUNDO: El nombramiento realizado en el artículo primero de la presente resolución surtirá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión del servidor.

ARTÍCULO TERCERO: Las funciones que cumplirá el servidor serán las establecidas en la resolución No 106 del 31 de agosto del 2016 y sus adiciones y/o modificaciones, según corresponda para el empleo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C, a 16 ENE 2018


MIGUEL SAMPER STROUSS
Director General